DNCP/DGAJ N° 1118/23 **CASO N° 19/23**

Asunción, 02 de febrero de 2023

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Presidente Hayes
PRESENTE

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASOS 19/23 SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN RELACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID 417060

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 572/20 de fecha 06 de febrero del 2020 se abroga la Resolución DNCP Nº 5702/2019 y se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La denuncia recibida por medio del Expediente de Mesa de Entrada DNCP N° 103/23 ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO N° 19/23, refieren supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación de referencia, la cual se adjunta en formato PDF.

A efectos de clarificar lo referido en las denuncias, solicitamos justifiquen lo expresado en la misma e informen el estado del procedimiento de contratación de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (03) días hábiles.**

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, por Nota DNCP DGAJ N° 406/23 de fecha 16 de enero del corriente se remitió un pedido de Informe a la Entidad Convocante; el mismo no ha sido contestado por la misma, motivo por el cual se dispone la apertura de una Investigación Preliminar.

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ana Cáceres
Coordinación
Dirección Jurídica - DNCP

Que, por Resolución DNCP 112/23 se designa a la Abg. Ana María Caceres de Jara como Encargada de Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Atentamente,

Abg. MACARENA MEDINA V.
Jueza Instructora
Dpto. Investigaciones – DNCP

Abg. ANA MARÍA CÁCERES DE JARA
Encargada de Despacho
Dirección General de Asuntos Jurídicos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS